

## COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 11:00 (once horas), del día 27 (veintisiete) del mes de mayo del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala Francisco Villa del Congreso del Estado de Durango, los CC. Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Octavio Fernández Zamora, Pablo César Aguilar Palacio, Sonia Catalina Mercado Gallegos y Gerardo Villarreal Solís, Presidente, Secretario y Vocales respectivamente de la **Comisión de Seguridad Pública**; encontrándose presente el CC. Licenciado David Gerardo Enríquez Díaz, Director del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; reunión en cuya Orden del Día se contienen los siguientes puntos:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia,  
Determinación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día
- III. Lectura de la Correspondencia oficial recibida para su trámite.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación respecto de la iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) que contiene Ley para la prevención del delito y la violencia del Estado de Durango;
- V. Asuntos generales; y
- VI. Clausura de la reunión.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Muy buenos días a todos, bienvenidos a la Comisión de Seguridad Pública.

Les vamos a presentar primero el Orden del Día que le voy a pedir al Secretario que nos ayude, el diputado a la Lista de Asistencia por favor, Diputado Octavio si me hace el favor.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** Si, gracias.

Sandra Lilia Amaya Rosales.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Presente.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** Octavio Fernández Zamora, presente.

Pablo César Aguilar Palacio.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Ahí viene.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** Sonia Catalina Mercado Gallegos.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Ahí viene, está aquí en entrevista

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** Gerardo Villarreal Solís

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** Presente.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** Hay quórum, hay tres.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Si, gracias Diputado.

Bien, como segundo punto, aprobación del Orden del Día.

El Orden del Día es:

- I.- Lista de asistencia,
- II.- Aprobación del orden del día
- III.- Lectura de la Correspondencia oficial recibida.

- IV.- Análisis, discusión y en su caso aprobación respecto de la iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) que contiene Ley para la Prevención del Delito y la Violencia del Estado de Durango;
- V.- Asuntos generales; y
- VI.- Clausura de la reunión.

Quien esté a favor, favor de levantar la mano, gracias.

Como siguiente punto tenemos el análisis, discusión y en su caso aprobación respecto de la iniciativa presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA que contiene la Ley para la Prevención del Delito y la Violencia del Estado de Durango, le pido David que nos ayudes.

Gracias.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Gracias Presidenta.

Efectivamente por el Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), fue presentada la iniciativa de Ley para la Prevención del Delito y la Violencia del Estado de Durango.

Dado que esta iniciativa implica un ejercicio básicamente de la administración pública estatal, dicha iniciativa fue enviada para su consulta y análisis a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango para lo cual a través del Subsecretario José Luis Amaro y del Director Jurídico José Barcenas, se nos hicieron llegar diversas observaciones, mismas que han sido atendidas en el presente Dictamen. De igual forma los grupos parlamentarios nos hicieron llegar observaciones a dicho dictamen, mismas que serán comentadas en un momento.

En primer lugar y a fin de guardar una congruencia de denominación con la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se modifica el título de esta ley, si bien se propone que se llame Ley de Prevención del Delito y la

Violencia, esta ley tendrá por nombre Ley de Prevención de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Durango, es decir, homologando a como está a nivel Federal, a nivel Federal se llama Ley General de Prevención de la Violencia y la Delincuencia y homologamos el nombre.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Buenas tardes.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Hola, buenos días.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** El capítulo primero de ésta, consta de un total de 41 artículos, el capítulo primero precisa el objeto de la ley y se establece que la misma le corresponde su aplicación a las autoridades estatales de la administración pública municipal y a las administraciones públicas municipales.

Esta ley define a la prevención social como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de la violencia y la delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

En esta ley se establecen principios rectores que deben observar las autoridades estatales y municipales, se establecen los enfoques que deben tener la prevención del delito, la prevención de la violencia y la delincuencia, siendo éstos el social, comunitario, situacional y psicosocial.

Se establecen las instancias de coordinación en donde se plantea la existencia de un Consejo Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en donde se constituyen diversas autoridades tanto de los órganos estatales, municipales, como del propio Congreso del Estado, el Congreso del Estado tendría presencia, tendría un asiento asegurado en ese concepto estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Estado.

Se establecen atribuciones para el Estado y los municipios, se establece cuáles son las políticas públicas, cuál es la política estatal en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, así como cuáles son las facultades de los municipios en este sentido.

Les menciono brevemente, que las dependencias de la administración pública estatal deberán apoyar el intercambio de experiencias de aplicación de programas funcionales basados en evidencias sobre todo, se deben compartir conocimientos en materia de prevención del delito según corresponda a la sociedad en general y a las instituciones, sean públicas o privadas, a los ayuntamientos, por ejemplo, les corresponde elaborar y ejecutar programas y políticas locales para la prevención de la violencia y la delincuencia, celebrar convenios de coordinación intermunicipales.

Un tema importante y que ha sido inclusive materia de análisis a nivel federal es que sin que estén exentas algunas otras áreas, es que la violencia y la delincuencia se generan cuando no existen las oportunidades debidas para acceder a diversos estadios de desarrollo, cuál es una de las partes que inclusive pueden ser básicas, no me dejarán mentir quiénes han participado inclusive a nivel municipal, que a veces la falta de alumbrado público hace perfectamente viable la comisión de alguna falta o algún delito.

¿Que traemos de novedad en esta ley? Y que creo respetuosamente que es algo que debemos de rescatar, el Artículo 39, a partir del Artículo 39 se incluye un Capítulo que se denomina “De la Creación, Conservación y Mejoramiento de los Espacios Públicos”, en el cual se señala que las autoridades estatales y municipales sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, deben brindar una atención prioritaria a las zonas públicas que se encuentren en los siguientes supuestos: en la alta marginación social, la alta incidencia delictiva, la alta población infantil y juvenil tomando como referencia los conteos, los censos poblacionales respectivos y que existan públicos, que existan espacios públicos deteriorados o abandonados.

¿Qué hace una persona cuando en su colonia o en su fraccionamiento existe una cancha deteriorada o abandonada?, no asistimos porque no hay las condiciones para practicar algún deporte.

¿Qué es lo que ha hecho, y no solamente esta administración, sino inclusive desde administraciones estatales o federales pasadas?, la recuperación de espacios públicos, que si no me dejarán mentir el programa PRONAPRED fue exitoso en la recuperación de estos espacios, pero sin embargo es, desconozco si sigue existiendo con estos cambios que ha habido, el programa PRONAPRED, era un programa federal, a partir de la entrada en vigor de esta ley, se debe privilegiar la recuperación de espacios públicos como un método de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Una de las observaciones que nos hizo el Grupo Parlamentario del PRI, es que esta ley podía implicar, inclusive coincide el Grupo Parlamentario del PAN, que esta ley implica un aumento de responsabilidades para los municipios por ser el municipio el primer orden de gobierno con el que se topa, por decirlo de alguna manera, el ciudadano, la sociedad y que por lo tanto habría que darle margen para que los municipios pudieran ajustar sus reglamentos y tener lo presupuestado para el año 2020 y subsecuentes, sobre todo por lo que implica la recuperación de espacios públicos.

Una propuesta que tenemos y que está en la mesa ahora si ya de ustedes es que esta ley entre en vigor el 1 de enero del 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y que el titular del poder ejecutivo y los ayuntamientos del Estado, deban realizar las previsiones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto para el ejercicio fiscal del año 2020 y subsecuentes, ¿para qué?, para que a los municipios, porque si la hacemos entrará en vigor, lo platicábamos, si hacemos que entre en vigor de inmediato, los municipios y ya también por el cambio de

administración no hay presupuesto o quizá no está presupuestado o habría que hacer las adecuaciones presupuestales para que los municipios puedan realizar todo lo relativo, principalmente a la recuperación de espacios públicos, por ello se propone que esta ley entre en vigor en el año 2020, previendo que los Ayuntamientos y el Estado hagan las provisiones presupuestales correspondientes.

Atinadamente el Grupo Parlamentario del PRI nos hace una observación, que no se había previsto el reglamento de esta ley, que si bien deseamos que los Ayuntamientos tendrían que reglamentar no habíamos establecido que el Ejecutivo del Estado debe de emitir un reglamento, ya fue atendida la recomendación, la observación y ya se establece que en un plazo que no exceda de 60 días a partir de la entrada en vigor, el Gobernador del Estado debe emitir el reglamento de la presente ley.

Hubo una confusión y creo es válido comentarlo en el sentido siguiente: se nos hizo la observación de que la evaluación de los programas iba a quedar a cargo, que incorrectamente la evaluación de los programas, iba a quedar a cargo del Centro Estatal de Prevención del Delito y que debería de quedar para el Consejo. Lo revisamos con el señor Salvador, asesor del Grupo Parlamentario del PRI y coincidimos en lo siguiente: si bien la Ley de Prevención del Delito es la ley particular, la Ley de Seguridad Pública del Estado también contiene disposiciones de prevención del delito, inclusive el Artículo 174 se establece que para el cumplimiento de su objeto, el Centro Estatal de Prevención del Delito emite opiniones y recomendaciones así como dar seguimiento y evaluación a los programas implementados de prevención del delito, es decir, no estábamos invadiendo ni estábamos contraponiendo esta situación, ya el Centro Estatal de Prevención del Delito ya evaluó los programas que se apliquen tanto a nivel municipal como a nivel estatal.

Ahora bien igual, derivado de otra observación del Grupo Parlamentario del PRI, se modifica el que originalmente era el Artículo 38 para establecer en concordancia con la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia que el Centro Estatal deberá coordinarse con instituciones académicas, profesionales especialistas en la materia y organizaciones de la sociedad civil, para el desarrollo de las evaluaciones respectivas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, me explicó rápidamente, la Ley General señala que las políticas de prevención deben de ser evaluadas en acompañamiento con instituciones académicas, de la sociedad civil, etcétera, entonces establecemos que quede claro, que el Centro Estatal no realiza las observaciones solo, sino que las realiza acompañada de instituciones académicas y de la sociedad civil.

Básicamente este es el contenido del dictamen, insisto, es una recomendación respetuosa, creo fueron atendidas las observaciones del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, igual algunas observaciones del Partido Acción Nacional, de igual forma el Grupo Parlamentario de MORENA y la fracción del Verde Ecologista manifestaron su conformidad con este dictamen y por lo tanto queda a su consideración.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Bien, muchas gracias David.

¿Algún comentario de mis compañeros?

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Con su permiso Presidenta.

Licenciado, ¿Tenemos algún punto de vista en las áreas de seguridad pública en el análisis de esta Ley? porque pues bueno, son ellos los ejecutores, el tema de prevención siempre ha sido muy cuestionado porque ni hay inversión ni hay nada que lo sustente, nos vamos ya hasta el problema y no a la prevención, entonces saber cuál es el punto de vista de la Fiscalía o con quien se haya consultado.

Y otra, de acuerdo al impacto presupuestal si lo tenemos en base, bueno primero del Estado, luego como le haríamos para tener o saber la capacidad que pudieran tener los municipios si hay un estudio también de esa base.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Bien, en primer término y como lo mencionaba al inicio de la reunión, esta iniciativa, este dictamen se mandó a consulta a la Secretaría de Seguridad Pública que es la encargada básicamente de los temas de prevención social, nos hicieron llegar éstas, nada más que vienen en hojas reciclables, estas observaciones nos las hizo llegar el Licenciado José Luis Amaro que es el Subsecretario de la Prevención Social y Participación Ciudadana, el cual se las remite el Director General Jurídico de la propia Secretaría, se atendieron las observaciones, se eliminaron, se corrigieron algunas disposiciones que venían en la iniciativa y se eliminó un término que inclusive al Contador le llamo la atención de policías comunitarios, cuando aquí en Durango no existe la figura jurídica de policías comunitarios, en Guerrero si existe la figura jurídica de policías comunitarios más aquí en Durango no, entonces se corrigió esa parte.

Ahora bien en el tema del impacto, efectivamente lo señalábamos, le decía al Contador haber, y lo pongo así práctico, le decía “*Contador, ¿usted ve impacto presupuestal?*” y me dice “*Si, si lo veo*” dice “*Por eso es preferible que la ley entre en vigor en 2020, ¿para qué?, para que los municipios puedan, el municipio y el propio Estado, puedan realizar las adecuaciones presupuestales*”. Es algo discutible si usted quiere, pero por ello pusimos el Transitorio que deberán realizar las previsiones presupuestales, que ellos mismos a partir de que se publique esta ley, ellos mismos determinen cuánto les va a costar el cumplimiento de esta ley, por ejemplo, ¿cuánto le va a costar al municipio hacer las encuestas de necesidades de prevención del delito?, se establece un artículo donde los municipios tienen a su cargo realizar encuestas para determinar las necesidades, insisto, puede ser discutible la redacción pero creo es salvable que las propias autoridades sean quienes en sus presupuestos y al fin y al cabo el Congreso es el que va a modificar

sobre todo el Presupuesto de Egresos del Estado, en los municipios no tenemos injerencia en los presupuestos municipales, pero que el Estado si determinemos que nos envíen ellos para el presupuesto fiscal 2020, que nos envíen ellos, cuánto van a gastar en prevención del delito y ya el Congreso del Estado en el caso del Estado, es el que va determinar si es bueno o no en base a esta situación.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Si, porque podemos hacer leyes muchas, pero si no hay presupuesto posible pues ahí quedaría como tiempo muerto.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Si, y sobre todo por el tema de recuperación de espacios públicos que es digamos, ahora sí que digamos la punta de lanza, la parte toral de este dictamen, el recuperar espacios públicos, que es una política que inclusive no solamente de este sexenio, lo veíamos, el tema de PRONAPRED.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Si, incluso nosotros metimos alguna iniciativa ya en sentido de espacios públicos y deportivos y todo eso donde hay un presupuesto, entonces eso es a mí lo que me preocupa de que si el Estado tendrá la capacidad, si los municipios habrán de tener la capacidad presupuestal para poder desarrollar o poder cumplir con esta nueva ley.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Porque inclusive la propia Ley General, insisto, ya últimamente a partir de diciembre a la fecha, ha habido algunos cambios en la ejecución de las leyes, la propia Ley General establece bolsas presupuestales para los municipios que participen

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** En el tema de prevención, si, si si, pero nunca ha habido respuesta como tal en ningún municipio ¿eh?, no digo uno en específico, no, o sea, siempre el tema de prevención ha sido la dificultad en ejecutar y para poder desarrollar y cumplir con esta Ley habrá que

modificar todas las demás, el tema presupuestal, todos los detalles, porque siempre vamos a hacer leyes, tipo el caso de la Ley de Educación que se acaba de aprobar las modificaciones, o sea, si no hay un presupuesto suficiente en el tema de la universidad, pues ahí va a quedar

Entonces es el caso nuestro, entonces si es de mucho cuidado y preocupación el tema de prevención que hasta la fecha no ha habido la posibilidad en el presupuesto, porque siempre ha sido tendencia.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** En este caso si la operatividad está a cargo de la propia Secretaría de Seguridad Pública, es decir, no existirá la manera que revisen el presupuesto que se les asigna para evitar la duplicidad de funciones, como lo que hicimos con la propuesta del medio ambiente que nada más le mueves a ciertos elementos de la Secretaría que ya están, es decir, no se altera la bolsa, nada más se redirige.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Si, por eso preguntaba yo a ver qué opina el área de seguridad como ejecutora de dónde va a desaparecer unos programas, eso es.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** En lo relativo a financiamiento, la Secretaria de Educación Pública no nos manifestó ningún punto.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Si, o sea, ellos lo están viendo así como la nueva ley pero no por haber de donde le voy a hacer.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** Yo creo que respecto a lo que menciona la Diputada, sería bueno también pedir el impacto presupuestal, también que se hiciera el estudio ¿no?, A lo mejor antes de la aprobación, no sé cómo lo pudieran ver porque ahorita la Secretaría de Seguridad Pública mientras no le muevas el presupuesto va a decir está bien, pero ya cuando le digas de ahí mismo lo vas a tener que ejecutar, entonces van a decir que no es viable.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Les parece, es una sugerencia respetuosa, el Artículo Quinto Transitorio señala que el titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado, deberán realizar las previsiones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en este decreto para el ejercicio fiscal del año 2020 y subsecuentes, adjuntando a sus respectivos presupuestos, a sus respectivas iniciativas de egresos, los impactos presupuestales que correspondan.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Así es.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Pero no pueden ser antes de aprobarlo.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Por ejemplo el Congreso, a lo que respecta al Congreso del Estado, de los municipios si, ¿por qué?, porque el Gobernador nos va a mandar su iniciativa y nos va a mandar su impacto presupuestario y el Congreso es el que diría como, desafortunadamente en el caso de los municipios si es un tema de cabildos, que el presidente municipal envía su Presupuesto de Egresos con su impacto presupuestal relativo a este tema.

Por eso mismo no quisimos meter a los municipios que digo, a todos, a todas las autoridades, que de inmediato entrará en vigor esta ley porque precisamente para evitar un impacto fuerte en sus finanzas, que entrará en vigor en el 2020.

Insisto, es una sugerencia respetuosa que les hago ¿para qué?, para que en el Quinto Transitorio apuntemos, precisemos que en sus iniciativas de egresos, de ley de egresos y sus respectivo presupuestos de egresos ante la instancia correspondiente, adjuntarán los impactos presupuestales y los relativos.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Si, de eso se trata.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** ¿Pero ahorita no los podemos tener?

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** No, pues es que ahorita como Katy, tiene que presupuestar cada municipio.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** Bueno, me parece, yo coincido con la Diputada, que se pudiera pedir el estudio también a lo mejor antes de la aprobación a finanzas.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Por eso ahí hay un comercial ¿no?, que tenemos una iniciativa de los impactos presupuestales.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** No nos lo van a mandar y por eso es que se da, que se entre en vigor en el 2020 para que cada municipio vaya revisando.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Pero nos lo van a mandar, por ley está establecido.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** Si, fijate es que es cierto lo que comenta la Licenciada Miriam, no solamente tienen que pedir la opinión de impacto presupuestal al Estado, sino también a los diferentes, a todos los cabildos, a los 39, y en lo particular a mí también, yo soy de la idea de si contar con la opinión del impacto porque al menos con la estatal, al menos con la estatal.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** ¿No nos mandó nada?

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** No, inclusive insisto ésta se envió solamente a la Secretaría de Seguridad Pública.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** No, pero aquí el tema sería pedirlo Finanzas.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** Efectivamente, ¿por qué nada más a la Estatal?, se tiene la renovación de Ayuntamientos, entonces a ninguno le va interesar ahorita porque están en el tema de transición, entonces, en lo particular Presidenta, yo si estoy de acuerdo con la iniciativa pero también me gustaría ver los alcances presupuestales que tiene, porque bien aquí interpreto yo lo que dice la Secretaría, hágase comunidad en la parcela de mi compadre y no en la mía, entonces ver de dónde vamos a morderle para que ellos se cristalicen, si es de la misma Secretaría o si tienen una bolsa por separado.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Si, o como venga el presupuesto.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Y se es en el tema Federal, en el tema Federal.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Ahorita ya no sé si exista la verdad.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Sí, pues ya no sabemos.

Si esta así el tema, es como el afán de opinión de que si se cumpla esta ley, habiendo prevención hay todo ¿sí?, o sea, está muy bien la ley pero si necesitamos saber de dónde para que pueda darse la aplicación.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Ok, no está bien, entonces me parece que...

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Y si tenemos que firmar, perdón, un escrito toda la Comisión pidiéndole a Finanzas para que nos resuelva, lo hacemos.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Exacto, yo creo que ver los mecanismos ¿no David?, para pedir los impactos.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** Yo creo que eso debe ser ahorita un acuerdo de Comisión, que lo sometieras a consideración de la Comisión el solicitar el impacto presupuestal a la brevedad y así decirle también al propio Secretario que también no lo vaya dejar porque ellos van entregar el paquete en Septiembre, el proyecto, acuérdense que nosotros empezamos aprobar los presupuestos en septiembre.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** No, en noviembre.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** Pero los cabildos lo empiezan a hacer.

**DIPUTADA SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS:** Pero si son recursos que baja el Estado.

**DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS:** Por eso pedir el impacto presupuestal no a las cansadas de enero del 2020, o sea, que el Secretario se ponga a chambear y lo mande, que sea rapidito.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Si, de acuerdo, me parece bien.

Hacemos eso y nada más que se haga la solicitud.

Bueno, quien este de acuerdo de la solicitud que se pida.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** Perdone Diputada

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Adelante.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** Antes de eso, hacer una observación nada más ahí en el Artículo 13, Fracción 10 dice: “*Los demás integrantes del Consejo Estatal deberán asistir personalmente*”, es decir, aquí están dejando en este caso al Presidente de la Comisión, la opción de que envíe al

Vicepresidente, sin embargo, hay algunos Secretarios que no asisten y entonces aquí la sugerencia sería que existiera el Subsecretario porque al final mandan ellos.

Si bueno, lo que sucede es que puede mandar a directores o subdirectores también y que a lo mejor no tenga la capacidad para tomar una decisión en su momento, entonces yo pediría que se incluyera en esa parte ahí en la Fracción 10 del Artículo 13 en donde dice: *“Los demás integrantes del Consejo Estatal deberán asistir personalmente o enviar a su Subsecretario...”*

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** A su representante.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** No, porque su representante podría mandar a cualquier otra persona.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Si, tienes razón, a su Subsecretario por favor David, hay que ponerle esa observación.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** No, o el Secretario en su caso.

Acudir personalmente o asistir su Subsecretario.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Si, de acuerdo.

¿Alguna otra observación?

Bueno, pues entonces dejamos pendientes esto.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** ¿Lo firman todos o lo firma usted?

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** No, yo creo que toda la Comisión, ¿No? Para que nos lo envíes ahorita y firmarlo y enviarlo inmediatamente a la Secretaría.

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Muy bien, gracias.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Muy bien, lo votamos, quien este a favor de las observaciones mencionadas favor de manifestarlo levantando la mano por favor, gracias.

El número quinto, Asuntos Generales, ¿algún comentario?

**LICENCIADO DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ:** Permítame Presidenta.

Se acaba de aprobar como pueden darse cuenta la legislación relativa a las leyes secundarias en materia de Guardia Nacional, si hay algunos por parte del Centro de Investigaciones en apoyo del personal de servicio social, se han estado analizando las diversas leyes que pueden tener un impacto en las leyes locales, por ejemplo, impacto legislativo en la Ley de Seguridad Pública respecto de las reformas de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se debe de agregar en el glosario el Sistema Nacional de Información, especificar el número único de atención ciudadana en el Artículo 162 el cual será el 911. Ya la Ley General del Sistema General Nacional de la Ley de Seguridad Pública, prevé que el número único sea el 911, entonces, nosotros en la ley local nada más hacemos referencia a un número, hay que ajustarlo.

Igual, agregar los datos requeridos del registro de armamento, los vocablos "*huella balística*", la Ley General menciona ese término entonces hay que agregarlo nosotros aquí también.

En la integración de los consejos municipales de seguridad pública, se nos ordena que se invite a por lo menos a dos representantes de la sociedad civil o de la comunidad y que su participación será honorífica, hay que adecuarlo nosotros a la Ley de Seguridad Pública local.

En las atribuciones de los consejos municipales, se debe agregar que serán responsables de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional en sus respectivos ámbitos de competencia, sino me equivoco, tenemos 180 días para hacer las adecuaciones correspondientes a la Ley de Seguridad Pública respecto a las reformas que hubo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Igualmente en el tema de la Ley del Registro Nacional de Detenciones, que aquí también va a hacer un gasto el tema de la geo localización para las personas, se les va a obligar ya a las autoridades del Estado a establecer los aparatos de la geo localización, que quizás sin que me hagan caso, dicen que cuestan caros, pero ya los Estados tendrían que prever eso para el tema de la geo localización de personas que están cumpliendo alguna condena.

Entonces, ya una vez terminado el estudio por parte del Centro se les hará llegar a cada uno de ustedes para que ya en su momento promuevan las reformas a la Ley de Seguridad Pública y a las demás que vamos a tener.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Muy bien.

**DIPUTADO OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA:** Perdón, antes la sugerencia ahí sería que salieran las reformas a nombre de la Comisión para integrar a todos los grupos parlamentarios.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** Si claro, habría que platicarlo antes.

**DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO:** Al final del día es una armonización con las leyes federales.

**DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES:** ¿Algún otro comentario compañeros? ¿No? Pues muchas gracias.



PODER LEGISLATIVO  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
**DURANGO**  
LXVIII - 2018 - 2021

Sin más que discutir, clausuramos la reunión siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, muchísimas gracias, muy buen día.